

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en representación de los intereses del menor SANTIAGO AMADO CANTOS, hijo de LUZ ALEJANDRA AMADO CANTOS, promueve demanda de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD contra el señor NICOLAS SANTIAGO FRANCO SILVESTRE.

Del estudio de la demanda se infiere que no cumple con los requisitos de ley, por cuanto debe acreditar el envío de la demanda con sus anexos al correo electrónico del demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 806 del 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en el artículo 90 numerales 1° y 2° del C.G.P., en concordancia con el numeral 11 del artículo 82 ibídem y el Decreto 806 del 2020, la demanda habrá de inadmitirse concediendo a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo. En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD propuesta por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en representación de los intereses del menor SANTIAGO AMADO CANTOS, hijo de LUZ ALEJANDRA AMADO CANTOS, contra NICOLAS SANTIAGO FRANCO SILVESTRE, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Téngase al Defensor de Familia del ICBF como parte en el presente proceso en representación de los intereses del menor SANTIAGO AMADO CANTOS, hijo de LUZ ALEJANDRA AMADO CANTOS.

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **54** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **23** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria